

DRIGO GALINDO ESPINOZA MENOR: BRYAN ANDRES GALINDO RIVADENEIRA CAUSA: INVESTIGACION GENERAL CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. - Quito, 21 de octubre del 2004. Las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente demanda en virtud del sorteo realizado. La reclamación que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo disponiendo que el padre WILSON RODRIGO GALINDO ESPINOZA, los familiares o representantes legales del menor BRYAN ANDRES GALINDO RIVADENEIRA, sen citados con el contenido de la demanda y la providencia que antecede, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones, citación que se la hará por desconocer sus domicilios, mediante tres (3) publicaciones con una fotografía del menor en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, mediano entre ellas ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. En caso de no comparecer se continuará el reclamo en rebeldía. Menor que se encuentra en el hogar de los peticionarios ABDÓN PLUTARCO RIVADENEIRA EGAS Y LUCILA ENOE BRITO SARMIENTO, ABUELOS MATERNOS, y cuyas características son: raza mestiza, tez trigueño, ojos café, cabello negro, peso 30 libras, talla 90 cm., Intervenga la Oficina Técnica de este Juzgado. Oficiése a la DINAPEN y al MINISTERIO PUBLICO, a fin de que se

conoce la residencia y el domicilio del señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ CACHIMUEL, cítese en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, tres (3) publicaciones en fechas distintas, de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, previniéndole que de no comparecer dentro de veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, se sustanciará el trámite en rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación presentada.- NOTIFIQUESE.- F) Dr. José María Durán, PRESIDENTE.- F) Dr. Diego Camacho, SECRETARIO. PARTICULAR que comunico para los fines de Ley. DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ. SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. Hay firma y sello AC/2037836/II



**JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO**  
**EXTRACTO:**  
 ACTORA: MELINDA MAXWELL VAUGHN  
 DEMANDADOS: PADRES, PARENTES Y DEMAS FAMILIARES  
 MENOR: PATRICK MICHAEL ARBOLEDA ARBOLEDA  
 CAUSA: ABANDONO No. 0831-04-SM  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO: Quito, a 21 de septiembre del 2004, las 10h30.- VISTOS: La demanda de abandono que an-

de este Juzgado y el Ministerio Público, quienes presentarán sus informes en el tiempo previsto por la Ley. Oficiése en es. ... Téngase en cuenta el casillero judicial de la actora y agréguese la documentación

NIÑO: PEDRO GABRIEL SANCHEZ HURTADO  
 CAUSA: ABANDONO No. 0830-04  
 JUEZ: JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO  
 CUANTIA: INDETERMINADA

brero del 2004, ingresó a nuestra Institución ha pedido de la Lcda. Alexandra Toledo, Trabajadora Social, "Holt Internacional Children's Services", de esta ciudad de Quito, el día 27 de febrero del 2004 por ser esa la voluntad de sus padres biológicos de nombre MI-

PETICIONARIA: SURINA NA FRATINI MILANI  
 DEMANDADOS: PADRI PARENTES Y DEMAS FAMILIARES  
 NIÑA: MARIA ANTONIE TOAPANTA CHANGO  
 CAUSA: ABANDONO No. 1083-04  
 JUEZ: JUZGADO TERCERO

24 NOV. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOFLAN CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía MOFLAN CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 15.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.4312 de 08 NOV. 2004.

El capital actual suscrito es de US\$ 31.000,00 está dividido en 31.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 08 NOV. 2004.

24 NOV. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
 DE QUITO

AC/2037852/II

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CONTROL

La compañía MOFLAN CIA. LTDA. se constituyó el 27 de agosto del 2004. Q.IJ.4136

1.- DOMICILIO: QUITO, provincia

2.- CAPITAL: 31.000 participaciones

3.- OBJETO: SERVICIOS DE PORTA A TR

Quito, 25 /oc